



IV. Administración Local

Diputación Provincial de Salamanca Fomento

ANUNCIO

DECRETO N.º 3957/23 DE 27 DE JULIO ACORDANDO LA NECESIDAD DE OCUPACIÓN PROYECTO DE OBRA "ENSANCHE Y REFUERZO DEL FIRME DE LA CARRETERA DSA-132. ACCESO A SANTA TERESA DESDE DSA-130.

Por Resolución de la Presidencia número nº 3957/23 de 27 de julio se acuerda declarar la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto de obra "Ensanche y refuerzo del firme de la carretera DSA-132. Acceso a Santa Teresa desde DSA-130." contra la que podrá interponerse alternativamente recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, interponer directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Salamanca, en el plazo de dos meses, contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo señalado en el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

El presente anuncio servirá como notificación para aquellas personas desconocidas que pudieran verse afectadas, así como para las que se ignore el lugar de la notificación o bien, intentada esta no se hubiese podido practicar.

Conforme al artículo 18 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 de expropiación forzosa, dicha resolución, que da inicio al expediente expropiatorio, ha de ser publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca, y su texto íntegro es el que sigue:

En Salamanca, a fecha de la firma electrónica.

El Presidente de la Diputación Provincial de Salamanca

Fdo.: Francisco Javier Iglesias García.



Propuesta de Resolución que se emite por la Técnico de Administración General del Área de Fomento para su aprobación, si procede, con fecha de la firma electrónica.

ANTECEDENTES

Primero. Por Resolución de la Presidencia nº 2448/2022 de 3 de junio, se aprobó el Proyecto de Obra “Ensanche y refuerzo de firme de la carretera DSA-132. Acceso a Santa Teresa desde DSA-130.”.

Segundo. Por providencia de inicio de fecha 18 de mayo de 2023, el Diputado Delegado de Fomento ordena la incoación del expediente expropiatorio para la ejecución del proyecto de obra referenciado.

Tercero. En fecha 18 de enero de 2023 se ha emitido informe por la Unidad Técnica de Valoraciones en el que se determinan los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto de obra de referencia y la estimación del importe de las indemnizaciones por expropiación que asciende a la cantidad de CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS (46.757,94 euros).

Cuarto. En fecha 25 de abril de 2023 se expide documento contable RC nº 202300041181 con cargo a la aplicación presupuestaria 2023404530A6191022.

Quinto. En el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca nº 108 de 7 de junio de 2023 se publica la relación de bienes, derechos e interesados afectados por el expediente expropiatorio, procediéndose, igualmente, a la apertura de un periodo de información pública durante un plazo de 20 días para que tanto los interesados en el expediente como los titulares de derechos reales o económicos que pudieran verse afectados, puedan examinarlo y formular alegaciones para rectificar los posibles errores u oponerse, por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación.

Sexto. Durante el periodo de información pública han sido presentadas las siguientes alegaciones:

EXP	POL	PARC	INTERESADO	ALEGACIÓN (Resumen)
12	501	19	CARLOTA SANTOS BRAVO JAVIER SANTOS MORO	Rectificación titularidad finca.
40	1	8	JOSÉ MANUEL ALONSO COLLANTES	Oposición a necesidad de ocupación.

Séptimo. Así mismo, revisada de oficio la relación de bienes y derechos afectados por la expropiación publicada en el BOP de Salamanca el día 7 de junio de 2023, han sido puestos en conocimiento de la Diputación Provincial de Salamanca datos e información que pudieran implicar la rectificación de alguno de los datos incluidos en dicha relación respecto de las siguientes fincas:

Finca 1. Número de referencia catastral 37144A501050510000QL.

Finca 23. Número de referencia catastral 37144A001000100000WO.

Octavo. El día 17 de julio de 2023, Aurora Sanchez Calzada presentó escrito de alegaciones solicitando la rectificación de los bienes afectados por la expropiación de su finca con número de referencia catastral 37144A001000920000WW. Dicha alegación ha sido presentada fuera del plazo establecido para ello, ya que este finalizaba el día 6 de julio de 2023.



FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El expediente expropiatorio se tramita por la Sección de expropiaciones, licencias e informes del Área de Fomento de la Diputación Provincial de Salamanca en virtud de lo establecido en el artículo 92 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Salamanca (en adelante RO), emitiéndose el presente informe por la Técnico de Administración General del Área de Fomento de conformidad con el artículo 93 del RO.

Segundo. La resolución del expediente expropiatorio corresponde a la Presidencia de la Diputación Provincial de Salamanca, al ser este el órgano que aprobó el proyecto de la obra de acuerdo con lo establecido en el artículo 34 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante LBRL).

Tercero. Consta en el expediente administrativo documento contable RCnº 202300041181 expedido el día 25 de abril de 2023 con cargo a la aplicación presupuestaria 2023404530A6191022 por importe de 52.000 EUROS.

Cuarto. La carretera objeto del proyecto de obra del que trae causa el expediente expropiatorio que se inicia, se encuentra incluida en el Catálogo de la red de carreteras de titularidad de la Diputación Provincial de Salamanca aprobado por Acuerdo 16/2016 de 14 de abril de la Junta de Castilla y León.

En atención a lo anterior y de acuerdo con el artículo 14.2 de la Ley 10/2008 de 9 de diciembre de carreteras de Castilla y León, la aprobación del Proyecto de Obra “Ensanche y refuerzo de firme de la carretera DSA-132. Acceso a Santa Teresa desde DSA-130.” implica la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de derechos correspondientes.

Quinto. Así mismo, y conforme al precepto mencionado en el punto anterior, la aprobación del proyecto de referencia implica igualmente la urgencia a los fines de expropiación forzosa, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbre, pudiendo, por tanto, y de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre expropiación forzosa (en adelante LEF), ser aplicado el procedimiento de urgencia para la tramitación de este expediente.

En este sentido, el artículo 52 de la LEF establece que, cuando se aplique dicho procedimiento especial “se entenderá cumplido el trámite de declaración de necesidad de ocupación de los bienes que hayan de ser expropiados según el proyecto.”.

En relación con dicho precepto, la jurisprudencia, por todas Sentencia del Tribunal Supremo nº 1078/2018 de 26 de junio, determina lo siguiente: «El artículo 52.1 LEF establece que en la expropiación urgente “se entenderá cumplido el trámite de declaración de necesidad de ocupación de los bienes que hayan de ser expropiados, según el proyecto y el replanteo aprobados y los reformados posteriormente, y dará derecho a su ocupación inmediata [...] Ahora bien, [...] eso solo será así cuando en la tramitación del proyecto haya habido un trámite equivalente al que regulan los artículos 18, 19 y 20 de la LEF. Pues en otro caso habrá de hacerse posteriormente.”

En este sentido, de acuerdo con el artículo 17.2 de la LEF y artículo 16.2 del Decreto de 26 d abril de 1957 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de expropiación forzosa (en adelante Reglamento), la relación de los bienes y derechos que deberá ser objeto del trámite de información pública previo necesario para la declaración de necesidad de ocupación, deberá contener los bienes y derechos afectados por la expropiación, así como los nombres de los propietarios con indicación de su domicilio.



El proyecto de obra de referencia fue objeto de información pública por un plazo de veinte días hábiles en el que se incluye únicamente la relación de bienes y derechos que se consideran de necesaria ocupación por lo que, de acuerdo con el criterio jurisprudencial y los preceptos anteriormente mencionados, aquel no implica per se la declaración de necesidad de ocupación, siendo por tanto necesario que la Administración dicte expresamente el acto de declaración de necesidad de ocupación puesto que conforme a la sentencia referenciada “la necesidad de ocupación que podía haber implicado la aprobación del proyecto según el artículo 52 de la LEF no la implicó [...]”.

Por tanto, en atención a los artículos antedichos, la jurisprudencia descrita y en aras del principio de seguridad jurídica y de la protección de los derechos e intereses de posibles afectados, se ha de efectuar el trámite de información pública conforme a los requisitos exigidos por la LEF y su Reglamento con la indicación concreta de los bienes, derechos e interesados afectados por el expediente expropiatorio, dictando posteriormente resolución por la que, a la vista de las alegaciones presentadas, en su caso, se acuerde la necesidad de ocupación y la relación de bienes, derechos e interesados afectados por el expediente expropiatorio.

Continuando seguidamente conforme a los trámites descritos para el procedimiento de urgencia regulado en el artículo 52 de la LEF.

Sexto. A efectos de formular la relación concreta de bienes, derechos e interesados afectados por la expropiación y conforme a lo establecido en el artículo 16.3 del Reglamento, por la Unidad Técnica de Valoraciones se ha realizado la comprobación los bienes y derechos que han de resultar afectados por la expropiación a fin de concretarlos de forma individualizada, emitiéndose a estos efectos informe por el Ingeniero Agrónomo de la Diputación Provincial de Salamanca en fecha 18 de enero de 2023.

A resultas de la relación de bienes y derechos individualizados detallados en dicho informe, por la Sección de expropiaciones, licencias e informes del Área de Fomento se ha identificado a los titulares de los mismos de acuerdo, así mismo, con el precepto citado en el párrafo anterior.

Séptimo. Realizadas las comprobaciones anteriores, se ha procedido a formular la relación de bienes, derechos e interesados afectados por el procedimiento expropiatorio conforme a lo establecido en el artículo 16 del Reglamento y artículo 17 de la LEF, siendo dicha relación objeto del trámite de información pública regulado en los artículos 18 y 19 de la LEF y artículos 16 y 17 de su Reglamento mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca nº 108 de 7 de julio de 2023, a los efectos de lo contenido en el artículo 19 de la LEF y artículo 18 de su Reglamento.

Durante el periodo de información pública se han presentado las alegaciones que constan en el punto sexto de los antecedentes.

Octavo. A la vista de las alegaciones presentadas y de las comprobaciones efectuadas de oficio, y de acuerdo con el artículo 79 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se han solicitado los informes que se han considerado necesarios para la resolución de aquellas cuyo contenido requería de conocimientos técnicos especializados.

Noveno. ALEGACIONES FINCA 12 A y B. RECTIFICACIÓN TITULARIDAD.

Dentro del plazo concedido al efecto, Carlota Santos Bravo presentó escrito de alegaciones por que manifiesta que su padre, Jesús María Santos Moro falleció el día 23 de marzo de 2023, aportando para justificar lo manifestado certificado de defunción. Así mismo, expone que



la titularidad de la finca con número de referencia catastral 37144A501000190000QZ corresponde en su totalidad a su tío, Javier Santos Moro, adjuntando en prueba de lo anterior nota simple del registro de la propiedad de Alba de Tormes.

En relación con la misma finca, Javier Santos Moro presenta escrito de alegaciones en el mismo sentido de lo declarado por Carlota Santos Bravo aportando igualmente nota simple del registro de la propiedad de Alba de Tormes.

Ambos solicitan la modificación de la titularidad de la finca de referencia con fundamento en la documentación aportada por ambos.

Examinada dicha documentación, se constata que a día de la fecha Javier Santos Moro es propietario en pleno dominio de la finca con número de referencia catastral 37144A501000190000QZ, por lo que se procede a rectificar la relación de bienes, derechos e interesados en el siguiente sentido:

EXP	POL	PAR.	TITULAR	BIENES AFECTADOS		
12	501	19	SANTOS MORO JAVIER	1365 m2	Labor o labradío regadío	

Así mismo, en cuanto a lo manifestado por Javier Santos Moro en relación con la inclusión del valor de la cosecha pendiente, se procederá, en su caso y en el momento procedimental que corresponda, a su valoración e inclusión de acuerdo con lo establecido en el artículo 45 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Con respecto a la solicitud de acceso a la finca, efectuada asimismo por Javier Santos Moro, esta deberá ser solicitada por el cauce establecido al efecto a través de la presentación de la solicitud correspondiente a través de la sede electrónica de la Diputación Provincial de Salamanca Trámites-Fomento-Autorización de obra o actividad, bien en cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro de la Diputación Provincial de Salamanca o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Décimo. ALEGACIONES FINCA 40. OPOSICIÓN A LA NECESIDAD DE OCUPACIÓN.

Dentro del plazo concedido al efecto, José Manuel Alonso Collantes, titular de la finca con referencia catastral 37144A001000080000WK presento escrito por el que manifiesta su desacuerdo con los bienes afectados por el proyecto de obra “Ensanche y refuerzo de firme de la carretera DSA-132. Acceso a Santa Teresa desde DSA-130.” por considerarlos desproporcionados, entendiendo que podría ejecutarse el proyecto afectando a una menor superficie de su finca y solicitando en consecuencia la reducción de superficie afectada de su finca por la expropiación.

Emitido informe al respecto por el redactor del proyecto de la obra de referencia su contenido es el siguiente:

“En la actualidad la carretera DSA-132, en el entorno de la parcela con referencia catastral 37144A001000080000WK, presenta una variación de azimut prácticamente de 90º mediante una curva circular con un radio de unos 15 metros. Además, debido al inicio del trazado de la carretera municipal de Fresno Alhándiga en prolongación recta a la alineación de la carretera DSA-132, en esa zona de la carretera dispone de cierta peligrosidad.

Con el proyecto se pretende mejorar el trazado de la carretera en dicha zona, mediante el empleo de una curva circular de 75 metros de radio con sus correspondientes clotoides, así



como el diseño de la intersección con la carretera municipal con el fin de mejorar la seguridad vial de la carretera.

El radio mínimo de curvatura en planta que fija el apartado 4 de la memoria descriptiva del documento “Plan Provincial de Carreteras de Salamanca 2006-2015” redactado por la Diputación Provincial de Salamanca, para una carretera de la red secundaria y en un tipo de terreno llano-ondulado es de 75 metros, así como lo adoptado por los servicios técnicos de la Diputación de Salamanca como Dirección del Proyecto.

En el anejo n 13 expropiaciones del proyecto se incluyen los planos en los que se define la ocupación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras definidas en el proyecto, así como una franja de 3 metros en cada margen de la carretera correspondiente al Dominio Público.

En base a lo expuesto anteriormente, se considera adecuado la solución propuesta en el proyecto, que conlleva las expropiaciones definidas en el anejo, siendo estas las necesarias para la ejecución de las obras, así como para disponer de la franja necesaria de dominio público.”

Por tanto, a la vista de lo manifestado por el alegante y con fundamento en el informe anterior, se desestima la alegación interpuesta por José Manuel Alonso Collantes, manteniendo, por tanto, los bienes y derechos afectados que constan en la relación publicada en el siguiente sentido:

EXP	POL	PAR.	TITULAR	BIENES AFECTADOS		
40	1	8	ALONSO COLLANTES JOSE MANUEL	3582 m2	Labor o labradío regadío	8 frutales

Undécimo. COMPROBACIÓN/RECTIFICACIÓN DE OFICIO DE LA RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS PUBLICADA.

1. FINCA 1. RECTIFICACION DE TITULARIDAD.

A la vista del escrito presentado por Carlota Santos Bravo en el que manifiesta que su padre, Jesús María Santos Moro falleció el día 23 de marzo de 2023, aportando para justificar lo manifestado certificado de defunción, se constata que este último consta igualmente como titular afectado por la expropiación de la finca con número de referencia catastral 37144A501050510000QL, siendo propietario en pleno dominio del 25% de la misma (FINCA 1C).

Dicha circunstancia fue puesta en conocimiento de Carlota Santos Bravo para que, manifestase lo que considerara conveniente a su derecho.

En este sentido Carlota Santos Bravo comunicó a esta Corporación que Jesús María Santos Moro tuvo tres hijos: Carlota Santos Bravo, Rubén Lorenzo Santos Bravo y Emilio Santos Zapata, aportando certificados de nacimiento y DNI's de cada uno de ellos en prueba de su filiación. Así mismo, aporta certificado de últimas voluntades en el que consta que Jesús María Santos Moro no otorgó testamento, declarando que en la actualidad se encuentra en tramitación la declaración de herederos y la consiguiente aceptación/renuncia a la herencia de su padre.

A la vista de lo manifestado y de la documentación aportada y conforme al Código Civil aprobado por Real Decreto de 24 de julio de 1889 y normativa concordante, el 25% de la propiedad de la finca con referencia catastral 37144A501050510000QL se considera parte de la herencia yacente de Jesús María Santos Moro.

En este sentido y en relación con el artículo 6 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la herencia yacente, aun careciendo de personalidad jurídica, ostenta legitimación activa y pasiva para actuar a través de quien conforme a derecho ostente la representación de la misma.



Para este supuesto, y en tanto en cuanto que no existe testamento, el artículo 999 del Código Civil posibilita que el llamado a la herencia, pueda realizar actos de mera conservación y administración sin que esto implique la aceptación de la herencia ni asuma la cualidad de heredero.

En base a lo anterior, y a lo manifestado por ella misma, se considerará a Carlota Santos Bravo como tal representante a los efectos anteriores y salvo oposición de cualquier otra persona llamada igualmente a la herencia, para lo cual se comunicará igualmente esta resolución, en tanto que conocidos, a Rubén Lorenzo Santos Bravo y Emilio Santos Zapata.

Por tanto, se modifica la titularidad de la finca con número de referencia catastral 37144A501050510000QL en el siguiente sentido:

EXP	POL	PARC	TITULAR	BIENES AFECTADOS		
1	501	5051	SANTOS MORO VICTORIANO SANTOS MORO ANGEL FRANCISCO SANTOS MORO JESÚS MARÍA (HEREDEROS DE) SANTOS MORO JAVIER	34 m2	Pastos	

Todo lo anterior, sin perjuicio de que una vez se haya realizado las operaciones hereditarias correspondientes se modifique la titularidad de dicha finca a favor de quienes resulten adjudicatarios del pleno dominio del 25% de la finca propiedad de Jesús María Santos Moro.

2. FINCA 23. RECTIFICACIÓN DE TITULARIDAD.

De conformidad con lo manifestado y los documentos aportados telemáticamente por los herederos de Cipriano Rodríguez González, consta que, este premurió a su mujer, Leonor Olivera Melo, y de cuyo matrimonio tuvieron cinco hijos, Jose Antonio Rodríguez Olivera, Inés Vicenta Rodríguez Olivera, Miguel Rodríguez Olivera, María Purificación Rodríguez Olivera y Celestino José Rodríguez Olivera y Ángela Rodríguez Olivera.

Consta igualmente que Ángela Rodríguez Olivera premurió igualmente a su madre, dejando dos hijos Javier Hernández Rodríguez y Alex Hernández Rodríguez.

De la escritura pública de adjudicación de herencia de fecha 21 de febrero de 2017 constituida ante la notaria Josefa Querol Martín, aportada por los interesados, resulta la siguiente adjudicación respecto de la propiedad de la finca con número de referencia catastral 37144A001000100000WO de la siguiente forma:

Se adjudica el pleno dominio de una sexta parte, cada uno de ellos, de dicha finca a favor de Jose Antonio, Inés Vicenta, Miguel, María Purificación y Celestino José.

Se adjudica el pleno dominio de una sexta parte indivisa, por partes iguales, a favor de Javier y Alex.

Examinada la documentación aportada al expediente, se constata que a día de la fecha la titularidad de la finca con número de referencia catastral 37144A001000100000WO, la ostentan las personas enumeradas en los puntos anteriores, por lo que se procede a rectificar la titularidad de dicha finca en el siguiente sentido:

EXP	POL	PAR.	TITULAR	BIENES AFECTADOS		
23	1	10	RODRIGUEZ OLIVERA M ^a PURIFICACIÓN RODRIGUEZ OLIVERA MIGUEL RODRIGUEZ OLIVERA CELESTINO JOSÉ RODRIGUEZ OLIVERA JOSE ANTONIO RODRIGUEZ OLIVERA INES VICENTA HERNANDEZ RODRIGUEZ ALEX HERNANDEZ RODRIGUEZ JAVIER	1400 m2	Labor o labradío regadio	5 frutales y 2 encinos



Así mismo, y en atención a la documentación aportada, María Purificación Rodríguez Olivera, actuará en representación de Inés Vicenta Rodríguez Olivera como tutora de la misma en virtud de acta de posesión del cargo de tutor de fecha 27 de enero de 2017 ante el Juzgado de primera instancia nº 2 de Sabadell, y con ella se entenderá las actuaciones del procedimiento expropiatorio.

3. FINCA 25. RECTIFICACIÓN DE BIENES.

Aurora Sanchez Calzada, propietaria en pleno dominio de la finca con número de referencia catastral 37144A001000920000WW, puso de manifiesto lo que consideró conveniente a su derecho en relación con los bienes afectados de su finca que figuran en la relación publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca.

Dicha alegación fue presentada fuera del plazo establecido para ello, puesto que tuvo entrada en el registro de esta Corporación el día 17 de julio de 2023, habiendo finalizado el plazo de presentación de alegaciones el día 6 de julio de 2023.

Sin embargo, se considera conveniente dar respuesta a la misma en este momento procedimental por cuanto se refiere a una cuestión cuya falta de resolución podría afectar a las consiguientes fases del procedimiento expropiatorio.

En este sentido, y en relación con lo alegado, se ha emitido informe al respecto por la Unidad Técnica de Valoraciones, cuyo contenido es el siguiente:

“Revisados los bienes afectados:

1. Se comprueba que el cerramiento afectado tiene una longitud de 179 metros lineales y no 200 como alega.

2. El suelo se valorará conforme al Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación

Urbana RD 7/2015 y se tendrá en cuenta su ubicación con relación al entorno del casco urbano. Los valores del suelo aportados en las alegaciones, son valores tributarios para el cálculo de ciertos impuestos, no para el cálculo de su valor de mercado.”

A la vista de lo alegado y del informe reproducido en el párrafo anterior, se desestima la corrección propuesta por Aurora Sanchez Calzada, respecto de los bienes afectados por la expropiación de la finca con número de referencia catastral 37144A001000920000WW.

Duodécimo. En atención a lo establecido en el artículo 19 del Reglamento, a la vista de las alegaciones presentadas en el trámite de información pública, de los informes obrantes en el expediente y efectuadas de oficio las comprobaciones que se han considerado necesarias y oportunas, se procede a completar, rectificar y complementar la relación de bienes, derechos e interesados afectados por el procedimiento expropiatorio que se detallan en la relación definitiva que figura en el ANEXO de la presente.

Decimotercero. De acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de la LEF en relación con el artículo 19.2 de su Reglamento, previos los trámites anteriormente expuestos, se resolverá sobre la necesidad de ocupación incluyendo, así mismo, en dicha resolución la relación de los bienes y derechos afectados por la expropiación, así como los interesados en el expediente expropiatorio que serán en todo caso quienes reúnan los requisitos recogidos en los artículos 3 y 4 de la LEF y artículos 6 y 7 de su Reglamento.

Decimocuarto. El acuerdo de necesidad de ocupación adoptado por el órgano competente, que iniciará el expediente expropiatorio, se publicará a través de los medios establecidos en el artículo 21 de la LEF y artículo 17 de su Reglamento.



De acuerdo con el artículo 21.3 de la LEF y artículo 20 de su Reglamento la resolución por la que se acuerde la necesidad de ocupación se notificará a cuantos interesados consten en el expediente expropiatorio.

Decimoquinto. El acuerdo de necesidad de ocupación inicia el expediente expropiatorio conforme al artículo 21 de la LEF y artículo 20 de su Reglamento, y que se tramitará por el procedimiento de urgencia regulado en el artículo 52 de la LEF.

Decimosexto. En cumplimiento del principio de simplificación administrativa y en atención al contenido del artículo 72 de la LPAC, se acuerda, de conformidad con el artículo 52.2 de la LEF, convocar a los interesados en el procedimiento expropiatorio al levantamiento de las actas de ocupación.

Decimoséptimo. En cuanto a quienes siendo interesados estos sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o intentada esta no se hubiese podido practicar, se procederá a efectuar la notificación de acuerdo con lo establecido en el artículo 20.4 del Reglamento en relación con el artículo 44 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En atención a los citados fundamentos de derecho por la Técnico de Administración General del Área de Fomento, se eleva a la Presidencia para su consideración y adopción del acuerdo que estime conveniente la siguiente,

PROPUESTA

Primero. Resolver las alegaciones presentadas durante el trámite de información pública a la relación de bienes, derechos e interesados afectados por el procedimiento expropiatorio derivado de la ejecución del proyecto de obra “Ensanche y refuerzo de firme de la carretera DSA-132. Acceso a Santa Teresa desde DSA-130.” en el sentido expuesto en los fundamentos de derecho y, en resumen, como sigue:

1. Alegaciones formuladas por Carlota Santos Bravo y Javier Santos Moro: ESTIMACIÓN en cuanto a la rectificación de titularidad de la finca con número de referencia catastral 37144A501000190000QZ con fundamento en lo manifestado en el fundamento de derecho noveno, modificando la relación de bienes, derechos y afectados en el siguiente sentido:

EXP	POL	PAR.	TITULAR	BIENES AFECTADOS		
12	501	19	SANTOS MORO JAVIER	1365 m2	Labor o labradío regadío	

En cuanto a la alegación respecto de la cosecha, efectuada por Javier Santos Moro, se valorará e incluirá de acuerdo con lo establecido en el artículo 45 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954. Por lo que respecta al acceso, deberá solicitarlo por el cauce establecido presentando la solicitud correspondiente en la forma y medios que constan en el fundamento de derecho noveno.

2. Alegación formulada por Jose Manuel Alonso Collantes: DESESTIMACIÓN en cuanto a la modificación de bienes de la finca con referencia catastral 37144A001000080000WK afectados por el procedimiento expropiatorio con fundamento en lo manifestado en el fundamento de derecho décimo y manteniendo por tanto los bienes afectados por la expropiación de la siguiente forma:

EXP	POL	PAR.	TITULAR	BIENES AFECTADOS		
40	1	8	ALONSO COLLANTES JOSE MANUEL	3582 m2	Labor o labradío regadío	8 frutales



Segundo. Rectificar de oficio la titularidad de la finca con número de referencia catastral 37144A501050510000QL en el siguiente sentido y con la condición expuesta en el punto primero del fundamento de derecho undécimo.

EXP	POL	PARC	TITULAR	BIENES AFECTADOS		
1	501	5051	SANTOS MORO VICTORIANO SANTOS MORO ANGEL FRANCISCO SANTOS MORO JESÚS MARÍA (HEREDEROS DE) SANTOS MORO JAVIER	34 m2	Pastos	

Tercero. Rectificar de oficio la titularidad de la finca con número de referencia catastral 37144A001000100000WO conforme a lo expuesto en el punto dos del fundamento de derecho undécimo, en el siguiente sentido:

EXP	POL	PARC.	TITULAR	BIENES AFECTADOS		
23	1	10	RODRIGUEZ OLIVERA Mª PURIFICACIÓN RODRIGUEZ OLIVERA MIGUEL RODRIGUEZ OLIVERA CELESTINO JOSÉ RODRIGUEZ OLIVERA JOSE ANTONIO RODRIGUEZ OLIVERA INES VICENTA HERNANDEZ RODRIGUEZ ALEX HERNANDEZ RODRIGUEZ JAVIER	1400 m2	Labor o labradío regadio	5 frutales y 2 encinos

Cuarto. Desestimar la corrección propuesta por Aurora Sanchez Calzada, respecto de los bienes afectados por la expropiación de la finca con número de referencia catastral 37144A001000920000WW de conformidad con lo expuesto en el punto tercero del fundamento de derecho undécimo.

Quinto. Aprobar la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución del Proyecto de Obra “Ensanche y refuerzo de firme de la carretera DSA-132. Acceso a Santa Teresa desde DSA-130.” que consta en el anexo I de la presente resolución.

Sexto. DECLARAR LA NECESIDAD DE OCUPACIÓN de los bienes y derechos afectados por la ejecución del Proyecto de Obra “Ensanche y refuerzo de firme de la carretera DSA-132. Acceso a Santa Teresa desde DSA-130.” que constan en el anexo I de la presente resolución.

Séptimo. Acordar el inicio del expediente de expropiación de los bienes y derechos afectados por el procedimiento de urgencia, encomendando el trabajo a la sección de expropiaciones, licencias e informes, con las atribuciones que la Ley de Expropiación Forzosa les confiere en el expediente como representante de la Administración, en especial la de convocatoria para el levantamiento de actas de ocupación de las fincas.

Octavo. Convocar a los interesados afectados por el expediente expropiatorio al acto de levantamiento de actas de ocupación, en el lugar, día y hora que se relacionan en el anexo II de la presente resolución.

DECRETO DE LA PRESIDENCIA, a la vista de la anterior propuesta, de conformidad con la misma y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 34 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, resuelvo en sus propios términos.

Lo decreta y firma el Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Salamanca, ante mí el Secretario General que doy fe del acto.



ANEXO I
RELACION DE TITULARES Y FINCAS AFECTADAS POR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE OBRA

EXP	POL	PARC.	TITULAR	BIENES AFECTADOS		
				Superficie	Descripción	Observaciones
1	501	5051	SANTOS MORO VICTORIANO SANTOS MORO ANGEL FRANCISCO SANTOS MORO JESUS MARIA (HEREDEROS DE) SANTOS MORO JAVIER	34 m2	Pastos	
2	501	6	VALLE VICENTE PEDRO BENITO MARCOS GLORIA	286 m2	Labor o labradío regadío	
3	501	5004	AYUNTAMIENTO DE GALISANCHO	46 m2	Pastos	
4	501	10007	ARROYO PEREZ JESUS MARIA ARROYO PEREZ ANGEL LUIS	321 m2	Labor o labradío regadío	
5	501	8	MORETA DEL AGUILA MARIANO	156 m2	Labor o labradío regadío	
6	501	9	PEREZ GARCIA MARIA DEL CARMEN	318 m2	Labor o labradío regadío	
7	501	10	ALONSO CARABIAS ANGEL	422 m2	Labor o labradío regadío	
8	501	10020	CARABIAS MORO SATURNINO CARABIAS IGLESIAS HELIDORA REYES	375 m2	Labor o labradío regadío	
9	501	20020	CARABIAS IGLESIAS HELIDORA REYES	334 m2	Labor o labradío regadío	
10	501	30020	FERNANDEZ POLO MANUEL	277 m2	Labor o labradío regadío	
11	501	40020	IGLESIAS FERNANDEZ RAFAEL	130 m2	Labor o labradío regadío	
12	501	19	SANTOS MORO JAVIER	1365 m2	Labor o labradío regadío	
13	501	10015	CARABIAS IGLESIAS HELIDORA REYES	88 m2	Labor o labradío regadío	
14	501	13	LOIDI GABIOLA CARMEN PRIETO LOIDI MARIA ESTER PRIETO LOIDI FRANCISCO JAVIER PRIETO LOIDI MARIA ESTER PRIETO LOIDI FRANCISCO JAVIER	863 m2	Labor o labradío regadío	

CVE: BOP-SA-20230808-001



15	1	46	AREVALO BUSTOS BENEDICTO	345 m2	Labor o labradío regadío	
16	1	45	MUÑEZ PRIETO MARIA ARANZAZU GARCIA GARCIA JOAQUIN	612 m2	Labor o labradío regadío	
17	1	44	FRAILE MARTIN BASILISA (HROS DE) GARCIA FRAILE ANA MARIA GARCIA FRAILE JUAN CARLOS GARCIA FRAILE ANA MARIA GARCIA FRAILE JUAN CARLOS	733 m2	Labor o labradío regadío	
18	1	20043	AVELEIRA CABO MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ SANCHEZ JOSE	875 m2	Labor o labradío regadío	
19	1	42	GOMEZ HERNANDEZ ANDRES (HROS DE)	1229 m2	Labor o labradío regadío	
20	1	10034	VICENTE SANCHEZ ANTONIO BENITO FRAILE MARIA DEL ROSARIO	745 m2	Labor o labradío regadío	
21	1	20034	VICENTE SANCHEZ JESUS GOMEZ MARTIN MARIA AGUSTINA	136 m2	Labor o labradío regadío	
22	1	12	SANCHEZ CALZADA MARIA DE LA PAZ SANCHEZ CALZADA MARIA DE LA PAZ NUEVO CORONADO MARIA TERESA NUEVO SANCHEZ JUAN JOSE NUEVO SANCHEZ JESUS ALFONSO NUEVO SANCHEZ MARIA JOSE NUEVO SANCHEZ JUAN CARLOS NUEVO SANCHEZ ANGEL	21 m2	Labor o labradío regadío	
23	1	10	RODRIGUEZ OLIVERA Mª PURIFICACIÓN RODRIGUEZ OLIVERA MIGUEL RODRIGUEZ OLIVERA CELESTINO JOSÉ RODRIGUEZ OLIVERA JOSÉ ANTONIO RODRIGUEZ OLIVERA INÉS VICENTA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ ALEX HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ JAVIER	1400 m2	Labor o labradío regadío	5 frutales y 2 encinos

CVE: BOP-SA-20230808-001



24	1	74	GIL GONZALEZ MANUEL GIL GONZALEZ MANUEL GIL VICENTE MARIA AUXILIADORA GIL VICENTE JOSE MANUEL GIL VICENTE JULIAN FRANCISCO	943 m2	Labor o labradío regadío	15 m l de mallazo con malla rómbica y 4 hilos de alambre de espino con postes de piedra y madera. 67 m l de vallado de malla ganadera con 4 hilos de alambre de espino. Portera metálica de dos hojas con sus machones metálicos.
25	1	92	SANCHEZ CALZADA AURORA	1136 m2	Pinar maderable	179 m l de vallado de malla rómbica con postes tubulares metálicos. Portera estrecha. Portera metálica de dos hojas con machones de obra de fábrica encajados. 179 ml de seto de ocultación. 34 pinos.
26	501	4	MARTIN MARTIN LORENZO	1028 m2	Labor o labradío secoano	254 m l de vallado de 7 hilos de alambre de espino y postes de hormigón. Portera metálica de 2 hojas con sus machones metálicos.
27	501	5014	AYUNTAMIENTO DE GALISANCHO	76 m2	Pastos	
28	501	3	HIDALGO VICENTE LUIS JAVIER HIDALGO VICENTE LINDA MARIA HIDALGO VICENTE JUAN FRANCISCO	23 m2	Labor o labradío regadío	
29	501	5	AYUNTAMIENTO DE GALISANCHO	332 m2	Pastos	
30	501	5007	AYUNTAMIENTO DE GALISANCHO	5 m2	Pastos	
31	501	5006	AYUNTAMIENTO DE GALISANCHO	251 m2	Pastos	
32	501	5005	AYUNTAMIENTO DE GALISANCHO	400 m2	Pastos	
33	501	10011	GONZALEZ FRANCISCO MARIA DEL PILAR	1302 m2	Labor o labradío regadío	
34	501	20011	GONZALEZ FRANCISCO MARIA DEL PILAR	378 m2	Labor regadío y árboles de ribera	
35	1	1	PRIETO MORETA FLORENTINO	1008 m2	Labor o labradío regadío	1 encino y 2 chopos
36	1	2	CORIA GARCIA JOSE	1278 m2	Labor o labradío regadío	



37	1	3	VICENTE BENITO OSCAR	460 m2	Labor o labradío regadío	
38	1	4	VICENTE BENITO OSCAR	495 m2	Labor o labradío regadío	
39	1	10043	AVELEIRA CABO MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ SANCHEZ JOSE	900 m2	Labor o labradío regadío	
40	1	8	ALONSO COLLANTES JOSE MANUEL	3582 m2	Labor o labradío regadío	8 frutales
41	1	9	ALONSO COLLANTES RAFAEL ALONSO MARTIN RAFAEL	799 m2	Labor o labradío regadío	7 m l de vallado de 3 hilos de alambre de espino y postes de piedra. Portera simple. 1 frutal.
42	1	70	SANCHEZ CALZADA DOLORES SEBASTIANA BLANCO SANCHEZ BEGOÑA BLANCO SANCHEZ ROBERTO	36 m2	Labor o labradío regadío	2 encinos.
43	1	157	GOMEZ HERNANDEZ ANDRES (HROS DE)	1382 m2	Pastos	108 m l de vallado de 5 hilos de alambre de espino (zonas con 6 hilos, otras con 5 y otras con 4 hilos) con postes metálicos, madera y hormigón. 3 encinos.
44	1	158	RODRIGUEZ SANCHEZ MARIA TERESA	326 m2	Pinar maderable y pastos	
45	1	93	GOMEZ SANCHEZ FRANCISCO	442 m2	Pinar maderable	50 m l de vallado de 5 hilos de alambre de espino y postes de madera (traviesas) en estado de abandono.

CVE: BOP-SA-20230808-001



ANEXO II
CONVOCATORIA LEVANTAMIENTO DE ACTAS
RELACIÓN DE PERSONAS CONVOCADAS TÉRMINO MUNICIPAL DE GALISANCHO.

EXPEDIENTE	TITULAR	DIA CONVOCATORIA	HORA	LUGAR	
1	A	SANTOS MORO VICTORIANO	31/08/2023	9:30	AYUNTAMIENTO
1	B	SANTOS MORO ANGEL FRANCISCO	31/08/2023	9:30	AYUNTAMIENTO
1	C	SANTOS MORO JESÚS MARÍA (HEREDEROS DE)	31/08/2023	9:30	AYUNTAMIENTO
1	D	SANTOS MORO JAVIER	31/08/2023	9:30	AYUNTAMIENTO
2	A	VALLE VICENTE PEDRO	31/08/2023	9:30	AYUNTAMIENTO
2	B	BENITO MARCOS GLORIA	31/08/2023	9:30	AYUNTAMIENTO
3		AYUNTAMIENTO DE GALISANCHO	31/08/2023	9:40	AYUNTAMIENTO
4	A	ARROYO PEREZ JESUS MARIA	31/08/2023	9:40	AYUNTAMIENTO
4	B	ARROYO PEREZ ANGEL LUIS	31/08/2023	9:40	AYUNTAMIENTO
5		MORETA DEL AGUILA MARIANO	31/08/2023	9:50	AYUNTAMIENTO
6		PEREZ GARCIA MARIA DEL CARMEN	31/08/2023	9:50	AYUNTAMIENTO
7		ALONSO CARABIAS ANGEL	31/08/2023	10:00	AYUNTAMIENTO
8	A	CARABIAS MORO SATURNINO	31/08/2023	10:00	AYUNTAMIENTO
8	B	CARABIAS IGLESIAS HELIDORA REYES	31/08/2023	10:00	AYUNTAMIENTO
9		CARABIAS IGLESIAS HELIDORA REYES	31/08/2023	10:10	AYUNTAMIENTO
10		FERNANDEZ POLO MANUEL	31/08/2023	10:10	AYUNTAMIENTO
11		IGLESIAS FERNANDEZ RAFAEL	31/08/2023	10:20	AYUNTAMIENTO
12		SANTOS MORO JAVIER	31/08/2023	10:20	AYUNTAMIENTO
13		CARABIAS IGLESIAS HELIDORA REYES	31/08/2023	10:30	AYUNTAMIENTO
14	A	LOIDI GABIOLA CARMEN	31/08/2023	10:30	AYUNTAMIENTO
14	B	PRIETO LOIDI MARIA ESTER	31/08/2023	10:30	AYUNTAMIENTO
14	C	PRIETO LOIDI FRANCISCO JAVIER	31/08/2023	10:30	AYUNTAMIENTO
14	D	PRIETO LOIDI MARIA ESTER	31/08/2023	10:30	AYUNTAMIENTO
14	E	PRIETO LOIDI FRANCISCO JAVIER	31/08/2023	10:30	AYUNTAMIENTO
15		AREVALO BUSTOS BENEDICTO	31/08/2023	10:40	AYUNTAMIENTO
16		MUÑEZ PRIETO MARIA ARANZAZU	31/08/2023	10:40	AYUNTAMIENTO
17	A	GARCIA GARCIA JOAQUIN	31/08/2023	10:50	AYUNTAMIENTO
17	B	FRAILE MARTIN BASILISA (HEREDEROS DE)	31/08/2023	10:50	AYUNTAMIENTO
17	C	GARCIA FRAILE ANA MARIA	31/08/2023	10:50	AYUNTAMIENTO
17	D	GARCIA FRAILE JUAN CARLOS	31/08/2023	10:50	AYUNTAMIENTO
17	E	GARCIA FRAILE ANA MARIA	31/08/2023	10:50	AYUNTAMIENTO
17	F	GARCIA FRAILE JUAN CARLOS	31/08/2023	10:50	AYUNTAMIENTO
18	A	AVELEIRA CABO MARIA DEL CARMEN	31/08/2023	10:50	AYUNTAMIENTO
18	B	RODRIGUEZ SANCHEZ JOSE	31/08/2023	10:50	AYUNTAMIENTO
19		GOMEZ HERNANDEZ ANDRES (HEREDEROS DE)	31/08/2023	11:00	AYUNTAMIENTO
20	A	VICENTE SANCHEZ ANTONIO	31/08/2023	11:00	AYUNTAMIENTO
20	B	BENITO FRAILE MARIA DEL ROSARIO	31/08/2023	11:00	AYUNTAMIENTO
21	A	VICENTE SANCHEZ JESUS	31/08/2023	11:10	AYUNTAMIENTO



21	B	GOMEZ MARTIN MARIA AGUSTINA	31/08/2023	11:10	AYUNTAMIENTO
22	A	SANCHEZ CALZADA MARIA DE LA PAZ	31/08/2023	11:10	AYUNTAMIENTO
22	B	SANCHEZ CALZADA MARIA DE LA PAZ	31/08/2023	11:10	AYUNTAMIENTO
22	C	NUEVO CORONADO MARIA TERESA	31/08/2023	11:10	AYUNTAMIENTO
22	D	NUEVO SANCHEZ JUAN JOSE	31/08/2023	11:10	AYUNTAMIENTO
22	E	NUEVO SANCHEZ JESUS ALFONSO	31/08/2023	11:10	AYUNTAMIENTO
22	F	NUEVO SANCHEZ MARIA JOSE	31/08/2023	11:10	AYUNTAMIENTO
22	G	NUEVO SANCHEZ JUAN CARLOS	31/08/2023	11:10	AYUNTAMIENTO
22	H	NUEVO SANCHEZ ANGEL	31/08/2023	11:10	AYUNTAMIENTO
23	A	RODRÍGUEZ OLIVERA MARÍA DE LA PURIFICACIÓN	31/08/2023	11:20	AYUNTAMIENTO
23	B	RODRÍGUEZ OLIVERA MIGUEL	31/08/2023	11:20	AYUNTAMIENTO
23	C	RODRÍGUEZ OLIVERA CELESTINO JOSÉ	31/08/2023	11:20	AYUNTAMIENTO
23	D	RODRÍGUEZ OLIVERA JOSÉ ANTONIO	31/08/2023	11:20	AYUNTAMIENTO
23	E	RODRÍGUEZ OLIVERA INÉS VICENTA	31/08/2023	11:20	AYUNTAMIENTO
23	F	HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ ÁLEX	31/08/2023	11:20	AYUNTAMIENTO
23	G	HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ JAVIER	31/08/2023	11:20	AYUNTAMIENTO
24	A	GIL GONZALEZ MANUEL	31/08/2023	11:20	AYUNTAMIENTO
24	B	GIL GONZALEZ MANUEL	31/08/2023	11:20	AYUNTAMIENTO
24	C	GIL VICENTE MARIA AUXILIADORA	31/08/2023	11:20	AYUNTAMIENTO
24	D	GIL VICENTE JOSE MANUEL	31/08/2023	11:20	AYUNTAMIENTO
24	E	GIL VICENTE JULIAN FRANCISCO	31/08/2023	11:20	AYUNTAMIENTO
25		SANCHEZ CALZADA AURORA	31/08/2023	11:30	AYUNTAMIENTO
26		MARTIN MARTIN LORENZO	31/08/2023	11:30	AYUNTAMIENTO
27		AYUNTAMIENTO DE GALISANCHO	31/08/2023	11:40	AYUNTAMIENTO
28	A	HIDALGO VICENTE LUIS JAVIER	31/08/2023	11:40	AYUNTAMIENTO
28	B	HIDALGO VICENTE LINDA MARIA	31/08/2023	11:40	AYUNTAMIENTO
28	C	HIDALGO VICENTE JUAN FRANCISCO	31/08/2023	11:40	AYUNTAMIENTO
29		AYUNTAMIENTO DE GALISANCHO	31/08/2023	11:50	AYUNTAMIENTO
30		AYUNTAMIENTO DE GALISANCHO	31/08/2023	11:50	AYUNTAMIENTO
31		AYUNTAMIENTO DE GALISANCHO	31/08/2023	11:50	AYUNTAMIENTO
32		AYUNTAMIENTO DE GALISANCHO	31/08/2023	11:50	AYUNTAMIENTO
33		GONZALEZ FRANCISCO MARIA DEL PILAR	31/08/2023	11:50	AYUNTAMIENTO
34		GONZALEZ FRANCISCO MARIA DEL PILAR	31/08/2023	11:50	AYUNTAMIENTO
35		PRIETO MORETA FLORENTINO	31/08/2023	12:00	AYUNTAMIENTO
36		CORIA GARCIA JOSE	31/08/2023	12:00	AYUNTAMIENTO
37		VICENTE BENITO OSCAR	31/08/2023	12:10	AYUNTAMIENTO
38		VICENTE BENITO OSCAR	31/08/2023	12:10	AYUNTAMIENTO
39	A	AVELEIRA CABO MARIA DEL CARMEN	31/08/2023	12:10	AYUNTAMIENTO
39	B	RODRIGUEZ SANCHEZ JOSE	31/08/2023	12:20	AYUNTAMIENTO
40		ALONSO COLLANTES JOSE MANUEL	31/08/2023	12:20	AYUNTAMIENTO
41	A	ALONSO COLLANTES RAFAEL	31/08/2023	12:30	AYUNTAMIENTO
41	B	ALONSO MARTIN RAFAEL	31/08/2023	12:30	AYUNTAMIENTO
42	A	SANCHEZ CALZADA DOLORES SEBASTIANA	31/08/2023	12:30	AYUNTAMIENTO
42	B	BLANCO SANCHEZ BEGOÑA	31/08/2023	12:30	AYUNTAMIENTO



42	C	BLANCO SANCHEZ ROBERTO	31/08/2023	12:30	AYUNTAMIENTO
43		GOMEZ HERNANDEZ ANDRES (HEREDEROS DE)	31/08/2023	12:40	AYUNTAMIENTO
44		RODRIGUEZ SANCHEZ MARIA TERESA	31/08/2023	12:40	AYUNTAMIENTO
45		GOMEZ SANCHEZ FRANCISCO	31/08/2023	12:50	AYUNTAMIENTO



ANUNCIO

CONVOCATORIA PARA EL LEVANTAMIENTO DE ACTAS DE OCUPACIÓN PROYECTO DE OBRA "ENSANCHE Y REFUERZO DE FIRME DE LA CARRETERA DSA-132. ACCESO A SANTA TERESA DESDE DSA-130.

Por Resolución de la Presidencia nº 3957/23 de 27 de julio por la que se acuerda aprobar la relación de bienes, derechos y titulares afectados, declarar la necesidad de ocupación y convocar, así mismo, a los interesados al acto de levantamiento de actas previas de ocupación o, en su caso, acta de ocupación definitiva.

Conforme al artículo 21 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 de expropiación forzosa (LEF), dicha resolución da inicio al expediente expropiatorio por lo que se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, a la convocatoria de los afectados para el día y la hora señalada en el anexo al presente anuncio, en la Casa Consistorial del municipio dónde radica la finca, al objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación o, en su caso, del acta de ocupación definitiva.

Este anuncio servirá como notificación a los efectos previstos en el artículo 44 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para aquellas personas desconocidas que pudieran verse afectadas, así como para las que se ignore el lugar de la notificación o bien, intentada esta no se hubiese podido practicar.

Así mismo, conforme al artículo 52.2 de la LEF, será publicado en el tablón de edictos de los ayuntamientos en cuyo término municipal radican las fincas afectadas y en resumen en el Boletín Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de la provincia, sin perjuicio de la notificación individual a los interesados que se realizará en el domicilio que figura en la certificación catastral de la finca.

De igual forma se publicará en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.lasalina.es/fomento/carreteras/expropiaciones>.

En Salamanca, a fecha de la firma electrónica.

EL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA

Fdo.: Francisco Javier Iglesias García.



ANEXO
CONVOCATORIA LEVANTAMIENTO DE ACTAS
RELACIÓN DE PERSONAS CONVOCADAS TÉRMINO MUNICIPAL DE GALISANCHO.

EXPEDIENTE	TITULAR	DIA CONVOCATORIA	HORA	LUGAR	
1	A	SANTOS MORO VICTORIANO	31/08/2023	9:30	AYUNTAMIENTO
1	B	SANTOS MORO ANGEL FRANCISCO	31/08/2023	9:30	AYUNTAMIENTO
1	C	SANTOS MORO JESÚS MARÍA (HEREDEROS DE)	31/08/2023	9:30	AYUNTAMIENTO
1	D	SANTOS MORO JAVIER	31/08/2023	9:30	AYUNTAMIENTO
2	A	VALLE VICENTE PEDRO	31/08/2023	9:30	AYUNTAMIENTO
2	B	BENITO MARCOS GLORIA	31/08/2023	9:30	AYUNTAMIENTO
3		AYUNTAMIENTO DE GALISANCHO	31/08/2023	9:40	AYUNTAMIENTO
4	A	ARROYO PEREZ JESUS MARIA	31/08/2023	9:40	AYUNTAMIENTO
4	B	ARROYO PEREZ ANGEL LUIS	31/08/2023	9:40	AYUNTAMIENTO
5		MORETA DEL AGUILA MARIANO	31/08/2023	9:50	AYUNTAMIENTO
6		PEREZ GARCIA MARIA DEL CARMEN	31/08/2023	9:50	AYUNTAMIENTO
7		ALONSO CARABIAS ANGEL	31/08/2023	10:00	AYUNTAMIENTO
8	A	CARABIAS MORO SATURNINO	31/08/2023	10:00	AYUNTAMIENTO
8	B	CARABIAS IGLESIAS HELIDORA REYES	31/08/2023	10:00	AYUNTAMIENTO
9		CARABIAS IGLESIAS HELIDORA REYES	31/08/2023	10:10	AYUNTAMIENTO
10		FERNANDEZ POLO MANUEL	31/08/2023	10:10	AYUNTAMIENTO
11		IGLESIAS FERNANDEZ RAFAEL	31/08/2023	10:20	AYUNTAMIENTO
12		SANTOS MORO JAVIER	31/08/2023	10:20	AYUNTAMIENTO
13		CARABIAS IGLESIAS HELIDORA REYES	31/08/2023	10:30	AYUNTAMIENTO
14	A	LOIDI GABIOLA CARMEN	31/08/2023	10:30	AYUNTAMIENTO
14	B	PRIETO LOIDI MARIA ESTER	31/08/2023	10:30	AYUNTAMIENTO
14	C	PRIETO LOIDI FRANCISCO JAVIER	31/08/2023	10:30	AYUNTAMIENTO
14	D	PRIETO LOIDI MARIA ESTER	31/08/2023	10:30	AYUNTAMIENTO
14	E	PRIETO LOIDI FRANCISCO JAVIER	31/08/2023	10:30	AYUNTAMIENTO
15		AREVALO BUSTOS BENEDICTO	31/08/2023	10:40	AYUNTAMIENTO
16		MUÑEZ PRIETO MARIA ARANZAZU	31/08/2023	10:40	AYUNTAMIENTO
17	A	GARCIA GARCIA JOAQUIN	31/08/2023	10:50	AYUNTAMIENTO
17	B	FRAILE MARTIN BASILISA (HEREDEROS DE)	31/08/2023	10:50	AYUNTAMIENTO
17	C	GARCIA FRAILE ANA MARIA	31/08/2023	10:50	AYUNTAMIENTO
17	D	GARCIA FRAILE JUAN CARLOS	31/08/2023	10:50	AYUNTAMIENTO
17	E	GARCIA FRAILE ANA MARIA	31/08/2023	10:50	AYUNTAMIENTO
17	F	GARCIA FRAILE JUAN CARLOS	31/08/2023	10:50	AYUNTAMIENTO
18	A	AVELEIRA CABO MARIA DEL CARMEN	31/08/2023	10:50	AYUNTAMIENTO
18	B	RODRIGUEZ SANCHEZ JOSE	31/08/2023	10:50	AYUNTAMIENTO
19		GOMEZ HERNANDEZ ANDRES (HEREDEROS DE)	31/08/2023	11:00	AYUNTAMIENTO
20	A	VICENTE SANCHEZ ANTONIO	31/08/2023	11:00	AYUNTAMIENTO
20	B	BENITO FRAILE MARIA DEL ROSARIO	31/08/2023	11:00	AYUNTAMIENTO
21	A	VICENTE SANCHEZ JESUS	31/08/2023	11:10	AYUNTAMIENTO



21	B	GOMEZ MARTIN MARIA AGUSTINA	31/08/2023	11:10	AYUNTAMIENTO
22	A	SANCHEZ CALZADA MARIA DE LA PAZ	31/08/2023	11:10	AYUNTAMIENTO
22	B	SANCHEZ CALZADA MARIA DE LA PAZ	31/08/2023	11:10	AYUNTAMIENTO
22	C	NUEVO CORONADO MARIA TERESA	31/08/2023	11:10	AYUNTAMIENTO
22	D	NUEVO SANCHEZ JUAN JOSE	31/08/2023	11:10	AYUNTAMIENTO
22	E	NUEVO SANCHEZ JESUS ALFONSO	31/08/2023	11:10	AYUNTAMIENTO
22	F	NUEVO SANCHEZ MARIA JOSE	31/08/2023	11:10	AYUNTAMIENTO
22	G	NUEVO SANCHEZ JUAN CARLOS	31/08/2023	11:10	AYUNTAMIENTO
22	H	NUEVO SANCHEZ ANGEL	31/08/2023	11:10	AYUNTAMIENTO
23	A	RODRÍGUEZ OLIVERA MARÍA DE LA PURIFICACIÓN	31/08/2023	11:20	AYUNTAMIENTO
23	B	RODRÍGUEZ OLIVERA MIGUEL	31/08/2023	11:20	AYUNTAMIENTO
23	C	RODRÍGUEZ OLIVERA CELESTINO JOSÉ	31/08/2023	11:20	AYUNTAMIENTO
23	D	RODRÍGUEZ OLIVERA JOSÉ ANTONIO	31/08/2023	11:20	AYUNTAMIENTO
23	E	RODRÍGUEZ OLIVERA INÉS VICENTA	31/08/2023	11:20	AYUNTAMIENTO
23	F	HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ ÁLEX	31/08/2023	11:20	AYUNTAMIENTO
23	G	HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ JAVIER	31/08/2023	11:20	AYUNTAMIENTO
24	A	GIL GONZALEZ MANUEL	31/08/2023	11:20	AYUNTAMIENTO
24	B	GIL GONZALEZ MANUEL	31/08/2023	11:20	AYUNTAMIENTO
24	C	GIL VICENTE MARIA AUXILIADORA	31/08/2023	11:20	AYUNTAMIENTO
24	D	GIL VICENTE JOSE MANUEL	31/08/2023	11:20	AYUNTAMIENTO
24	E	GIL VICENTE JULIAN FRANCISCO	31/08/2023	11:20	AYUNTAMIENTO
25		SANCHEZ CALZADA AURORA	31/08/2023	11:30	AYUNTAMIENTO
26		MARTIN MARTIN LORENZO	31/08/2023	11:30	AYUNTAMIENTO
27		AYUNTAMIENTO DE GALISANCHO	31/08/2023	11:40	AYUNTAMIENTO
28	A	HIDALGO VICENTE LUIS JAVIER	31/08/2023	11:40	AYUNTAMIENTO
28	B	HIDALGO VICENTE LINDA MARIA	31/08/2023	11:40	AYUNTAMIENTO
28	C	HIDALGO VICENTE JUAN FRANCISCO	31/08/2023	11:40	AYUNTAMIENTO
29		AYUNTAMIENTO DE GALISANCHO	31/08/2023	11:50	AYUNTAMIENTO
30		AYUNTAMIENTO DE GALISANCHO	31/08/2023	11:50	AYUNTAMIENTO
31		AYUNTAMIENTO DE GALISANCHO	31/08/2023	11:50	AYUNTAMIENTO
32		AYUNTAMIENTO DE GALISANCHO	31/08/2023	11:50	AYUNTAMIENTO
33		GONZALEZ FRANCISCO MARIA DEL PILAR	31/08/2023	11:50	AYUNTAMIENTO
34		GONZALEZ FRANCISCO MARIA DEL PILAR	31/08/2023	11:50	AYUNTAMIENTO
35		PRIETO MORETA FLORENTINO	31/08/2023	12:00	AYUNTAMIENTO
36		CORIA GARCIA JOSE	31/08/2023	12:00	AYUNTAMIENTO
37		VICENTE BENITO OSCAR	31/08/2023	12:10	AYUNTAMIENTO
38		VICENTE BENITO OSCAR	31/08/2023	12:10	AYUNTAMIENTO
39	A	AVELEIRA CABO MARIA DEL CARMEN	31/08/2023	12:10	AYUNTAMIENTO
39	B	RODRIGUEZ SANCHEZ JOSE	31/08/2023	12:20	AYUNTAMIENTO
40		ALONSO COLLANTES JOSE MANUEL	31/08/2023	12:20	AYUNTAMIENTO
41	A	ALONSO COLLANTES RAFAEL	31/08/2023	12:30	AYUNTAMIENTO
41	B	ALONSO MARTIN RAFAEL	31/08/2023	12:30	AYUNTAMIENTO
42	A	SANCHEZ CALZADA DOLORES SEBASTIANA	31/08/2023	12:30	AYUNTAMIENTO
42	B	BLANCO SANCHEZ BEGOÑA	31/08/2023	12:30	AYUNTAMIENTO



42	C	BLANCO SANCHEZ ROBERTO	31/08/2023	12:30	AYUNTAMIENTO
43		GOMEZ HERNANDEZ ANDRES (HEREDEROS DE)	31/08/2023	12:40	AYUNTAMIENTO
44		RODRIGUEZ SANCHEZ MARIA TERESA	31/08/2023	12:40	AYUNTAMIENTO
45		GOMEZ SANCHEZ FRANCISCO	31/08/2023	12:50	AYUNTAMIENTO